



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones			
Oviedo	140 ptas. al año;	80 semestre y	50 trimestre
Provincia	160 "	90 "	60 "
Edictos y anuncios: línea e fracción		3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales		1,50	
Id. Id. de Paz		1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros		4	"
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)			

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN

PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Diputaciones y Ayuntamientos de primera categoría, conforme a las siguientes bases:

1.^a Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.^a Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que pertenezcan al Cuerpo.

3.^a Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número dos, que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca precisamente tamaño 21 por 16 centímetros, en

forma apaisada y doble (modelo número 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarce el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.^a El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

6.^a Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1954 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieran formularse y hubieren sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.^a El concursante en quien reyare nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la prórroga que pudiera concedérse por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuatro, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 8 de agosto de 1958.—El Director general, José Luis Morís.

Relación de vacantes de Secretaría de Administración Local de primera categoría

Provincia de Oviedo

Ptas.

Allande	37.500
Aller	32.000
Carreño	30.000
Navia	37.500

MARGEN QUE SE CITA:

Ilmo. Sr.:

Don vecino de, provincia de, con domicilio en, de años de edad, ante V. I. comparece y, con el debido respeto, expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo de de 195..., y en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria acompaña los documentos siguientes:

Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.

Tantas copias de la anterior declaración igual al número de plazas que solicita.

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración y que no constan en su expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:

1. ^a	(.....)	11	(.....)
2. ^a	(.....)	12	(.....)
3. ^a	(.....)	13	(.....)
4. ^a	(.....)	14	(.....)
5. ^a	(.....)	15	(.....)
6. ^a	(.....)	16	(.....)
7. ^a	(.....)	17	(.....)
8. ^a	(.....)	18	(.....)
9. ^a	(.....)	19	(.....)
10	(.....)	etcétera...	

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 195...

(Firma del interesado)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Cuerpo Nacional de Secretarios
de Administración Local

Modelo núm. 2 (anverso)

Número del Escalafón o lista

Ficha extracto de datos a remitir

Provincia de

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA Convocado en

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento
Naturaleza Provincia

1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo
b) En Cuerpo Nacional distinto
 2. Premio Nacional Calvo Sotelo
 3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizado en 31 de diciembre de 1954; cierre del Escalafón: años meses días.
Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1).
.....
 - b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)
c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)
d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)
- Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)
4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)
b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE COLUNGA

Emplazamiento

En autos de juicio de cognición, número 13 de 1958, promovidos por don Manuel Blanco Moreno, Procurador, en representación de doña María Sánchez Pando, vecina de Caravia Alta, contra don Antonio Collera Vega, ausente en paradero desconocido y caso de haber fallecido, contra su herencia yacente o contra quienes se consideren con derecho a la misma, sobre acción negatoria de servidumbre de vistas rectas, el señor don Juan Martínez García, Juez Comarcal de este término, ha acordado, por providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a dicho demandado, y caso de fallecimiento, contra su herencia yacente o contra quienes se consideren con derecho a la misma, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda por escrito y con las demás formalidades de la Ley, apercibiéndoles, de que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado, don Antonio Collera Vega y demás personas expresadas, caso de su fallecimiento, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colunga, a cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 114 de 1958, sobre daños, contra Marcelino García Bernardo, mayor de edad, casado minero y vecino de La Reguera (La Felguera), hoy en ignorado paradero, se practicó la tasación de costas que a continuación se expresará y de la que se da traslado al citado penado por término de trece días:

Derechos de arancel, juicio y ejecución, 27,55 pesetas.
Reintegro del juicio, 20,00 pesetas.
Multas, 200,00 pesetas.
Indemnizaciones, 391,00 pesetas.
Mutualidad Judicial, 3,00 pesetas.
Total, 641,55 pesetas.
Importa la figurada tasación de

Modelo núm. 2 (reverso)

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
 b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa
 c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenezca la vacante
 6. a) y b) Otras oposiciones
 Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos
 8. Títulos académicos o profesionales
 9. Cursos de perfeccionamiento

Deméritos:

- Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído en su caso
 Fallo recaído en su expediente de depuración político-social
 Otros méritos o aclaraciones

..... de de 195...
(Fecha y firma del interesado)

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

- (1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.
 (2) Indicar plaza y fecha de posesión.

Modelo núm. 3 (1)

Declaración jurada para el concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, convocado en
 Núm. del Escalafón Año

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Puntos

- | | |
|---|-----------------|
| Fecha de nacimiento | Edad |
| Naturaleza | Provincia |
| 1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo | |
| b) En el Cuerpo Nacional distinto | |
| 2. Premio Nacional Calvo Sotelo | |
| 3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1954, cierre del Escalafón: años meses días | |
| Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1) | |
| b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1) | |
| c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1) | |
| d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1) | |

Suma y sigue

(Apaisada 21 x 16.)

Modelo núm. 3 (2)

Puntos

- | | |
|---|---------------------|
| Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) | Suma anterior |
| 4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2) | |
| b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco | |
| 5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo | |
| b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa | |
| c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenezca la vacante | |
| 6. a) y b) Otras oposiciones | |
| Si, ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos | |
| 8. Títulos académicos o profesionales | |
| 9. Cursos de perfeccionamiento | |

Total puntuación obtenida

costas la cantidad de seiscientas cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Marcelino García Bernardo, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo, a veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Luis Antonio Pueyo Ayneto.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Relación de aspirantes que han presentado instancia a fin de tomar parte en el Concurso-Examen convocado con fecha, 16 de Julio último, (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 165 de 21 de Julio pasado) para cubrir dos plazas de Vigilantes de Arbitrios provinciales, con expresión de los que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios:

- D. Alvaro Suárez Fernández.
- D. Antono Entería Verdeja.
- D. Benjamín López Graña.
- D. José García Milera.
- D. Valentín Sanz González.
- D. Eladio R. Díaz González.
- D. Hermino Manuel Rodríguez Martínez.
- D. Francisco Cabañín Buría.
- D. Epifanio Féito García.
- D. Rodrigo Espinedo Vázquez.
- D. Mariano Rodríguez Crespo.
- D. Manuel Anselmo Herraz Fernández.
- D. Pedro Tirador Elola.
- D. José Domínguez Sánchez Vera.
- D. Faustino Gallego Suárez.
- D. Francisco Sierra Lafuente.
- D. Adriano Suárez Otonín.
- D. Luciano F. Suárez Fernández.

No ha sido excluido ningún solicitante.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Convocatoria arriba expresada.

Oviedo, 12 de Septiembre de 1958.—El Presidente, José López Muñiz.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. -- Inscripciones

Anuncio y nota-extracto

Don Emilio Alonso Ungido, vecino de Las Rabias, parroquia de Ventosa, Candamo, solicita la ins-

Modelo núm. 3 (3)

Puntos

Deméritos:	
¿Ha sido sometido a expediente disciplinario?	Fallo recaído en su caso
Fallo recaído en su expediente de depuración político-social	
Otros méritos o aclaraciones	

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar plaza y fecha de posesión.

Modelo núm. 3 (4)

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

(B. O. del E. de 3-9-58)

cripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que utiliza las aguas del río llamado "El Puntíu", en el sitio denominado Los Panizos, términos del Ayuntamiento de Candamo (Oviedo), con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público, para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Candamo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 28 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

Bautista Cases Rodríguez, solicita permiso para la instalación de una máquina movida con motor de 5 H. P., en taller mecánico de su propiedad, sito en Av. Italia, 13 de La Felguera.

Lo que se hace público para reclamaciones, durante plazo de diez días.

Sama de Langreo, a 6 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

DE OVIEDO

Edicto

La Excm. Corporación Municipal, en su sesión ordinaria del día nueve de los corrientes, acordó la habilitación y suplementos de créditos, por un importe, en junio, de cuatro millones setecientas veintisiete mil quinientas treinta y siete

pesetas y treinta y seis céntimos, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, a base de utilizar el superávit del Ejercicio económico de 1957, y de transferencias, en el mismo Presupuesto determinadas consignaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán ser formuladas ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de quince días a partir de la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, 11 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PIÑERA GUTIERREZ Manuel, de 28 años de edad, hijo de Manuel y de Banigna, natural de Ciaño Santana, y hoy en ignorado paradero, de profesión minero, domiciliado últimamente en Gijón, calle Oscar Olavarria, 6, procesado por hurto de unas parrillas; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, para ser reducido a prisión, bajo los apercibimientos legales.

HUERTA GARCIA Mario, de 44 años, soltero, viajante, hijo de Ramón y María, natural de Belandres, Gijón (Oviedo), que también usa el nombre de "Luis Casielles Fernández", para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria; comparezca ante este Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, sito en la calle del Reloj número 5, de esta Capital, (Madrid), bajo apercibimiento de que al no hacerlo así, será declarado rebelde en la causa que se le sigue con el número 633-58.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Don Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Cangas del Narcea, Hago saber: Que a instancia de doña Laura Suárez Marrón, mayor de edad, vecina de Puntarás, en este concejo, se tramita en la Notaría de mi cargo acta de notariedad con objeto de inscribir un aprovechamiento de aguas públicas del río Luiña, para el riego del prado Sub-Ríos sito en términos de Puntarás.

Las personas que se vean perjudicadas por esta pretensión, podrán comparecer en mi estudio, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando su derecho.

Cangas del Narcea, a 10 de Septiembre de 1958.—El Notario, Manuel López Leis.